
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.106

Jueves 18 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2042349

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de Atacama

**DECLARA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE POSTULACIÓN DEL
CONCURSO 2021 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS
LOCALIDADES, REGULADO POR EL DS N° 39 (V. Y U.), EN LA REGIÓN DE
ATACAMA**

(Resolución)

Núm. 433 exenta.- Copiapó, 11 de noviembre de 2021.

Vistos y considerando:

1. La ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El decreto ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El decreto supremo N° 397 (V. y U.) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. El Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015.
6. Que, el Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, regulado por el decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, tiene por objeto contribuir, mediante la ejecución e implementación de un Plan de Desarrollo de una Localidad, para así mejorar la calidad de vida de los habitantes y potenciar el desarrollo de localidades que presentan déficit urbano y habitacional.
7. La resolución exenta N° 5.430 (V. y U.), de 2018, que aprueba el listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades,
8. La resolución exenta N° 1.200 (V. y U.) de fecha 19 de julio de 2021, que llama a la formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, del Biobío, de la Araucanía, de los Ríos, de Los Lagos, Aysén y Magallanes y de la Antártica Chilena y la resolución exenta N° 1.400 (V. y U.) de fecha 26 de agosto de 2021 que la modifica.
9. La resolución exenta N° 1.263 de fecha 16 de junio de 2020, del Serviu de Atacama que aprueba designación funcionario Serviu como contraparte técnica del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el DS N° 39 (V. y U.) de 2015.
10. La resolución exenta N° 301 (S.R.M.) de fecha 12 de agosto de 2021, que designa a la Encargada Regional para la Coordinación y Supervisión en la ejecución del Programa Pequeñas Localidades en la Región de Atacama y establece subrogación.
11. La resolución exenta N° 318 (S.R.M.) de fecha 24 de agosto de 2021, que designa la comisión evaluadora para la elección de la Localidad 2021, en la Región de Atacama, de acuerdo con el DS N° 39 (V. y U.) del Programa Pequeñas Localidades.
12. Que, mediante la resolución exenta N° 351 (S.R.M.), de fecha 23 de septiembre de 2021, se establecieron los criterios regionales de la etapa de elegibilidad del concurso 2021 del Programa para Pequeñas Localidades, para la selección de las propuestas municipales de postulación de las localidades o sistemas de localidades en la Región de Atacama.
13. Que, según lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.200 (V. y U.) de fecha 19 de julio de 2021, dentro del proceso de selección de las propuestas a postulación, la Comisión Técnica

CVE 2042349

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Evaluadora calificará la localidad y/o sistema de localidades propuesto como Elegible si cumple con 50 puntos o más de los criterios de elegibilidad, y en caso contrario, se calificará como No Elegible.

14. Que, mediante resolución exenta N° 412 (S.R.M.), de fecha 28 de octubre de 2021 se calificó la elegibilidad de las propuestas de postulación del concurso 2021 del Programa para Pequeñas Localidades, regulado por el DS N° 39 (V. y U.), en la Región de Atacama, calificándose como elegible el sistema de Localidades San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales, de la comuna de Alto del Carmen, con un puntaje total de 53 puntos; el sistema de localidades correspondientes a Los Loros, Hornito, Amolanas-Las Vizcachas, de la comuna de Tierra Amarilla, con un puntaje total de 57 puntos; y la localidad de Carrizal Bajo, de la comuna de Huasco, con un puntaje total de 73 puntos.

15. Que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución exenta N° 1.200 (V. y U.) de 19.07.2021, con fecha 10 de noviembre de 2021 se constituyó la Mesa Regional para evaluar las propuestas calificadas como elegibles en virtud de la resolución exenta N° 412/2021 mencionada en el numeral anterior.

16. Que, la Mesa Regional estuvo conformada por el Gobernador Regional (S); Delegado Presidencial Regional; Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo; Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S); Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas; Jefa Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y la Encargada del Programa para Pequeñas Localidades de la Seremi Minvu.

17. Que, de acuerdo con los criterios regionales, la revisión y evaluación de la Etapa Mesa Regional del concurso 2021 del Programa para las Pequeñas Localidades, para la selección de las propuestas municipales de postulación de las localidades o sistemas de localidades, se concluyó como seleccionada el sistema de localidades San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales de la comuna de Alto del Carmen con un puntaje de selección correspondiente a 67,1 puntos.

18. La resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

19. La resolución RA N° 990 de 19 de marzo de 2021 en relación a lo dispuesto en el decreto exento N° 152 de fecha 3 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O. con fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

Resolución:

1. Declárese seleccionada para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, reglamentado por el DS 39 (V. y U.), de 2015, correspondiente al llamado del año 2021, el sistema de localidades compuesto por San Félix, El Churcal, Cerro Alegre y Los Canales de la comuna de Alto del Carmen de la Región de Atacama, conforme a evaluación que consta en acta de Mesa Regional de fecha 10 de noviembre del año 2021.

2. Publíquese extracto de la presente resolución en el Diario Oficial en cumplimiento de lo establecido en el resuelvo N° 10 de la resolución exenta N° 1.200 (V. y U.) de fecha 19 de julio de 2021.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Rocío Díaz Gómez, Secretaria Regional Ministerial (S).